

Ducomte, Jean-Michel, *La laïcité* (Toulouse, Éditions Milan, Imp. Hérissé, “Les Essentiels de Milan”, 2009), 63 págs.

MANUEL J. PELÁEZ
Universidad de Málaga

Libro de aparente contenido reducido, pero de apretada letra que hace un resumen auténticamente magistral, aunque ideológicamente sesgado, de la Historia de la laicidad en Francia, acompañado de gráficos sumamente clarificadores. El autor se sumerge en unos orígenes de lo que denomina “la laicidad antes de la laicidad”, que le hace retrotraerse hasta Sócrates y Aristóteles. Ducomte resalta la importancia del decreto de Diopithos en Atenas en el año 432 a. C. contra aquellos que no creían en las divinidades reconocidas por el Estado. Señala a continuación los defensores de una idea del poder civil opuesta a la hegemonía religiosa entre los siglos XIV y XVII.

La Declaración de derechos del hombre y del ciudadano de 26 de agosto de 1789 supuso un avance notable en el plano de las libertades individuales. Sostiene, sin embargo, que la Revolución no fue antirreligiosa e interpreta la Constitución civil del clero de 1790 de una forma atípica, cuando fue origen de casi una guerra civil en Francia saldada con miles de muertos precisamente por la cuestión religiosa. La constitución de 3 de septiembre de 1791 abrió el paso al reconocimiento del divorcio en Francia en 1792, al declarar el matrimonio un contrato civil. Son conocidos los avatares legislativos que llevaron a la supresión del divorcio con la Restauración y a su reintroducción por ley de 27 de julio de 1884. Vamos, sin embargo, a detenernos, cosa que no hace Ducomte, en posiciones ideológicas (sólo algunas de ellas) mantenidas al respecto entre 1789 y 1816. Albert-Joseph-Ulpien Hennet (1758-1828) defendía la introducción del divorcio en Francia y pedía a Luis XVI, como “rey sensible y generoso” que diera a Francia una ley bien hecha del divorcio, “dictada por ese genio de libertad, de humanidad, de razón, de sabiduría que os anima” que proporcione un bienestar material a Francia y que “sea un nuevo título de reconocimiento por parte de los franceses”¹ a su augusta majestad. Un panfleto, de autor desconocido, de los momentos de la Revolución, escrito por un tal Aubry, quien postulaba tras su firma

¹ HENNET, Albert-Joseph-Ulpien, *Du divorce* (2ª edición, Paris, 1789), p. 145. Nos corresponde la traducción desde el francés al castellano de la totalidad de los fragmentos de diversos autores reproducidos en esta recensión.

“¡Viva la República democrática!”, se manifestaba contrario al divorcio, porque “el divorcio, para el hombre rico, es el derecho de adulterio comprado con dinero; para la mujer rica, es la prostitución privilegiada... lo defienden quienes reivindicán el privilegio de la ignominia. De esta forma, esa ley es antidemocrática y reaccionaria”². Para Suzanne Necker (1737-1794), “la ley del divorcio es contraria a la felicidad de los esposos, a la de sus hijos, a la pureza de las costumbres domésticas”³ y “el divorcio es un castigo afrentoso para el cónyuge culpable, y una desgracia para el ofendido”⁴.

Sin embargo, la ley publicada el 20 de septiembre de 1792, estableciendo nueve causas de divorcio (la incompatibilidad de caracteres, el consentimiento mutuo, la demencia, la ausencia de cinco años sin noticias, la emigración, los malos tratos, la difamación pública, el adulterio, el abandono de uno de los esposos por el otro) conllevó, según Jacques de Maleville (1741-1824), que en Francia se produjese tal “disolución de las costumbres” que los cuatro redactores del Código civil de 1804, uno de ellos el propio Maleville, se propusieron modificar claramente la legislación en la materia, aunque chocaron con graves imponderables que les obligaron a no suprimirlo del todo pero a reducirlo en sus causas. Sin embargo, señalaba el conde de Maleville que “la funesta experiencia, después de diez años”⁵ llevaba en 1816 a otras consideraciones. La única ventaja real y política (en el pensamiento del Barón de la Brède y de Montesquieu) que Maleville descubre en el divorcio es la de que “los esposos divorciados se sitúan en estado de poder contraer nuevo matrimonio, y de dar nuevos hijos al Estado”⁶. Para Maleville, 1º “el divorcio es enormemente perjudicial para los hijos”⁷; 2º “el divorcio disminuye el respeto debido al matrimonio”; 3º “el divorcio lejos de aumentar las consideraciones que los esposos se deben para ser felices, los envilece y los desnaturaliza”⁸; 4º “el divorcio destruye, de todas formas, las costumbres; debilita la autoridad marital que debería conservar; introduce en la casa y en la familia una anarquía que es la madre de todos los desórdenes; expone a las mujeres a solicitudes y solicitudes que pueden parecer menos permisivas, cuando en realidad pueden tener por objeto un nuevo matrimonio permitido por las leyes; el divorcio acostumbra a los esposos a considerarse como existentes dentro de una unión pasajera”⁹; 5º “el divorcio es bastante funesto para los esposos, en cuanto que favorece momentáneamente las pasiones; en el caso de una simple separación de cuerpos, un remordimiento, un reencuentro fortuito, pueden reconciliar a los esposos que la violencia de sus pasiones los había desunido; la reflexión apreciada en su justo término de los agravios que ellos habían exagerado; la mirada, sobre todo de un hijo común, puede llevarles a hacer volver al amor y a la concordia, y hace derramar en torno a él las lágrimas del arrepentimiento y de la clemencia; pero el divorcio, acompañado de la posibilidad de volver a contraer matrimonio, les cierra el camino del retorno y de

² AUBRY, *Protestation contre l'établissement du divorce* (Paris, s. d.).

³ NECKER, Suzanne, *Réflexions sur le divorce* (Imp. de J. M. Chevet, Paris, s. d.), pp. 84-85.

⁴ *Ibid.*, p. 84.

⁵ MALEVILLE, Jacques de, *Examen de divorce* (Imprimerie de Mme la viuda de Jeunehomme, Paris, 1816), pp. V-VI.

⁶ *Ibid.*, p. 1.

⁷ *Ibid.*, p. 2.

⁸ *Ibid.*, p. 3.

⁹ *Ibid.*, pp. 3-4.

la esperanza; entonces, la contemplación de los hijos comunes se transforma en un suplicio, y, sobre todo, la comparación del bien perdido con el individuo comúnmente deshonorado, que probablemente ha sido la causa del divorcio, se convierte en un tormento para el resto de la vida”¹⁰. Concluye el conde de Maleville postulando la defensa que los legisladores han de hacer del matrimonio para “respetar el venerable y solemne contrato sobre el que se apoya la sociedad”¹¹.

Antes que estas consideraciones del conde de Maleville en 1816, otro de los redactores del Código civil de 1804, Jean-Étienne-Marie de Portalis (1746-1807) en su *Rapport... sur la résolution du 29 prairial dernier, relative au divorce* precisaba que “la familia es el santuario de las costumbres. Mejorando el gobierno de las familias, nosotros consolidamos el del Estado. La familia fue el modelo de las primeras sociedades y el alma de los imperios... Es dentro de la vida doméstica donde se forman y consolidan las virtudes civiles y políticas. Los gobiernos pasan..., la sociedad fundamental permanece, porque ella se apoya sobre los afectos honestos e imperecederos del corazón humano... No desistamos jamás de formar buenos ciudadanos, al mismo tiempo que mantengamos la esperanza de formar buenos padres, buenos hijos y buenos maridos”¹².

El número de propuestas que hubo durante la vigencia de las Constituciones de 1791, 1793 (al parecer no llegó a aplicarse), 1795 y 1799 para la laicización de la enseñanza fue muy significativo. El Concordato de 1801 restableció las buenas relaciones entre la Iglesia católica y Francia, pese a las diferencias notables y concesiones mutuas que Roma y París tuvieron que hacerse. La vigencia del Concordato se mantuvo hasta la Ley de separación de las Iglesias y el Estado de 1905, salvo en los departamentos de Alsacia y Mosela donde sigue vigente en nuestros días.

La restauración monárquica de 1814 y sus medidas y proyectos en materia religiosa son contemplados por Ducomte en términos nada afectuosos para la Iglesia católica, ya que escribe en términos de “espíritu ultra”, “voluntad de revancha”, “clericalismo de combate”, “catolicismo como religión de Estado”, “ofensiva clerical” (págs. 12-13). Una Ley de 28 de junio de 1833 reconocería a la Iglesia y al Estado sus atribuciones en materia de enseñanza primaria. Además la enseñanza religiosa se convirtió en asignatura obligatoria. En 1850 otra ley reforzará la enseñanza confesional.

Con la Tercera República hubo un claro despertar de la laicidad entendida como anticlericalismo y como combate laico desde la prensa y la literatura. Se fue afirmando así un discurso radical y del libre pensamiento. El triunfo de la laicidad se reflejó en una serie de medidas tomadas por Jules Ferry, quien como Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes promovió la Ley de Enseñanza superior de 18 de marzo de 1880, la Ley de enseñanza secundaria de 21 de diciembre de 1880 y la Ley de 28 de marzo de 1882 sobre la obligatoriedad de la enseñanza primaria, que derogaba parte de la Ley Falloux de 15 de marzo de 1850. La de 1882, a pesar de su brevedad, tan solo 18 artículos, tuvo una influencia demoledora por la posterior supresión de la enseñanza del Catecismo. Una ley posterior, de 30 de octubre de 1886, supuso una laicización mayor de la enseñanza. No obstante, estos propósitos ya eran antiguos.

¹⁰ *Ibid.*, p. 4.

¹¹ *Ibid.*, p. 31.

¹² PORTALIS, Jean-Étienne-Marie de, *Rapport fait par [...] sur la résolution du 29 prairial dernier, relative au divorce* (Paris, Conseil des Cinq-Cents, Corps Législatif, séance du 27 thermidor, an V, Imp. Nationale), pp. 39-40.

Los había formulado con claridad Ferry en una conferencia impartida en 10 de abril de 1870, dedicada a la desigualdad en la educación, en la que precisaba que ésta “es, en efecto, uno de los resultados que más producen chirridos y resultan más molestos, desde el punto de vista social, del azar derivado del nacimiento. Con la desigualdad de la educación, yo desconfío de que se pueda alcanzar la igualdad de derechos, no la igualdad teórica, sino la igualdad real, y la igualdad de los derechos es por lo tanto lo más profundo y la esencia de la democracia”¹³.

Con dos decretos, Jules Ferry expulsa primero a los jesuitas de la enseñanza y luego reduce ostensiblemente la presencia de las órdenes y congregaciones religiosas en la enseñanza en Francia.

El propio Jules Ferry, en su famosa carta de 17 de noviembre de 1883, dirigida a los maestros franceses, explicaba la Ley de 28 de marzo de 1882 precisando que dicha norma “se caracteriza por dos funciones que se complementan sin contradecirse: por una parte, excluye del programa obligatorio la enseñanza de cualquier dogma particular y por otra pone en primera línea la enseñanza moral y cívica. La instrucción religiosa pertenece a las familias y a la iglesia, la instrucción moral a la escuela”. Por contra, años antes Pierre-Louis Parisís (1795-1866), obispo de Langres, había escrito que “la religión y la moral son esencialmente parte de la educación; puesto que las creencias y la moralidad de los maestros repercuten necesariamente en la conciencia del alumno, la elección de un maestro es un acto eminentemente religioso”¹⁴. Consecuente para el prelado francés “la libertad de enseñanza es una necesidad porque es un derecho. Es un derecho porque está formalmente contenida en el texto constitucional [se refería a la Carta constitucional de 14 de agosto de 1830]... Consecuentemente nadie puede arrogarse en exclusiva el privilegio de enseñar y ese monopolio no puede sobre todo pertenecer al Estado”¹⁵.

La Ley de 1 de julio de 1901 tuvo su repercusión también en las Congregaciones religiosas, produciendo un notable malestar en Roma, al regular la materia en su título III, artículos 13 al 19. Con el tiempo, han ido siendo derogados algunos de estos artículos como el 14, 16 (éste declaraba ilícita a toda congregación constituida sin autorización y penalizaba a los fundadores y administradores de las mismas) y 19 (fue derogado por Ley de 16 de diciembre de 1992). Además, el artículo 15 fue modificado por un decreto de 29 de octubre de 2004 y el 21bis por una ley de 3 de agosto de 2009. Léon Bourgeois había escrito en 1906, al hilo de de la Ley de 1901, que “la Iglesia está fundada sobre la autoridad, la Sociedad moderna está fundada sobre la libertad. La idea laica no es otra cosa que la idea de libertad, necesaria para cada uno de los miembros de la sociedad dentro de las creencias y de las opiniones”¹⁶. En parecida dirección ideológica Georges Trouillot resaltaba sobre la Ley de Asociaciones de 1901 que “el Estado deberá recuperar, como bienes vacantes, dentro de los términos del artículo 713 del Código civil, todos los bienes, cualquiera que fuera su naturaleza, que las congregaciones hubiesen adquirido con menosprecio de la ley, y

¹³ FERRY, Jules, *De l'égalité d'éducation* (conferencia impartida el 10 de abril de 1870, Paris, 1870), p. 8.

¹⁴ PARISIS, Pierre-Louis, *Liberté d'enseignement. Examen de la question au point de vue constitutionnel et social* (Paris-Langres, Imp. A. Sirou, 1843), p. 21.

¹⁵ *Ibid.*, p. 30.

¹⁶ BURGEOS, Léon, “Préface” a TROUILLOT, Georges, *Pour l'idée laïque* (Paris, Édit. Eugène Fasquelle, 1906), pp. V-VI.

estos bienes, una vez liquidados, servirían de fondo de dotación a una caja de pensiones para los viejos trabajadores de las ciudades y de los ámbitos rurales¹⁷. Lo cual en sede parlamentaria fue interpretado por diputados conservadores como “una expoliación con efectos retroactivos”¹⁸.

Del 9 de diciembre de 1905 es la afamada Ley de separación. La ruptura con Roma estaba sellada. Las Constituciones francesas de 27 de octubre de 1946 y la de 4 de octubre de 1958 reconocen principios de laicidad.

En la segunda parte del libro, Ducomte pasa revista a las figuras más representativas de la laicidad en la historia contemporánea de Francia, destacando la singularidad de Ferry, Émile Combes y Pierre Waldeck-Rousseau. También se detiene en el régimen especial de Alsacia y Mosela por su incorporación al Imperio alemán en 1871 hasta noviembre de 1918, y en la denominada Francia de Ultramar americana y asiática donde la aplicación de los principios de la laicidad se ha llevado a cabo de otra forma y con otros considerandos, siguiendo la idea de Léon Gambetta de que “el anticlericalismo no es un artículo de exportación” a las colonias, sino algo más propio del hexágono. Gambetta tuvo unos mensajes claramente radicalizados en materia de laicidad. Para él, “los asuntos religiosos son asuntos de conciencia y en consecuencia de libertad. El gran esfuerzo de la Revolución francesa ha sido para liberar la política y el gobierno del yugo de las diversas confesiones religiosas. Nosotros —decía Léon Gambetta— no somos teólogos, nosotros somos ciudadanos republicanos, políticos, hombres civiles; nosotros queremos que el Estado nos asimile y que Francia sea la nación laica por excelencia”¹⁹. Para Gambetta, firmemente implicado en la tarea de republicanización de la Tercera República, “no existe el Derecho divino de la República, es la puesta en práctica de la dignidad y de la razón humanas”²⁰. Vamos a hacernos eco de tres opiniones (entre otras muchas posibles) de contemporáneos suyos que tuvieron oportunidad de conocer a este príncipe de la laicidad que fue Léon Gambetta, dos favorables y otra claramente contraria. El ya citado Georges Trouillot (1851-1916), en un discurso pronunciado en Saint-Maixent, el 28 de septiembre de 1902, con ocasión de la inauguración de un monumento a Gambetta, precisaba: “La imagen de Gambetta no llama la atención solamente por los esfuerzos heroicos de la Defensa nacional; nos recuerda esos prodigios de habilidad y de elocuencia mediante los cuales, durante doce años, a través de las trampas de una Asamblea monárquica..., se puede decir que ningún hombre más que él prestó tales servicios que merecieran imperecederamente la admiración y el reconocimiento de la nación..., por el doble papel que hemos de agradecer a su corazón y a su inteligencia, en orden al logro de la unión indisoluble de la República y de Francia”²¹. Para Henri Genevois, “Gambetta era un espíritu lúcido, demasiado ponderado para dejarse cautivar por las palabras y olvidar que la

¹⁷ *Ibíd.* p. 5.

¹⁸ *Ibíd.*

¹⁹ Léon Gambetta en un discurso pronunciado en París el 23 de abril de 1875, recogido por GENEVOIS, Henri, *ABC de la démocratie. Les enseignements de Gambetta* (París, Édit. Chamuel, 1895), p. 75.

²⁰ *ABC de la démocratie. Les enseignements de Gambetta*, p. 39.

²¹ TROUILLOT, Georges, *Pour l'idée laïque*, cit. (n. 16), pp. 262-263. Según Trouillot, “para defender la libertad no existe otro camino que hacer la guerra a los enemigos irreconciliables de la libertad” (p. 60).

lucha es y seguirá siendo entre la Teocracia romana y la Revolución francesa”²². Desde otra óptica, la carta impresa, que el obispo de Angers Charles-Émile Freppel dirigió a Léon Gambetta el 20 de septiembre de 1878, ofrece consideraciones que deben ser tenidas en cuenta. Le echaba en cara que había vertido numerosas ignominias sobre el clero galo en un discurso político “con una violencia que superaba todo límite”²³. Le acusaba el Obispo de poner de nuevo sobre el tapete “una cuestión clerical, es decir la cuestión de las relaciones de la Iglesia y el Estado”²⁴, que para Freppel había quedado cerrada por Napoleón Bonaparte, a la par que censuraba las palabras de Gambetta de supresión de las órdenes religiosas y el cuestionamiento de la libertad de enseñanza²⁵. Particularmente molesto se mostraba el Obispo de Angers por las palabras de Gambetta contra “los miles de clérigos multicolores que carecen de patria”. El prelado salía en defensa de esos curas que “están al servicio de sus conciudadanos, desde la mañana a la tarde, educando a los niños, asistiendo a los enfermos, consolando a los pobres. Vd. carece del derecho a ocuparse del color de sus hábitos, cuando ellos no tienen intención de examinar el color del vuestro. Ellos son ciudadanos con el mismo título que Vd.; tienen, como Vd. y sus amigos, el derecho de reunirse, de vida en común, de rezar y de trabajar en comunidad. Su patria es Francia, y su nacionalidad no puede ponerse en duda. ¿Qué queréis además y qué derecho estáis invocando para interponeros entre Dios y su conciencia?”²⁶. Monseñor Freppel resaltaba la tarea anticlerical de Gambetta que estaba removiendo los cimientos sellados con el Concordato para malograr el equilibrio entre la Iglesia y el Estado. Gambetta perseguía erradicar la idea de que “la religión es la base primaria del orden social”²⁷.

También pone de relieve Ducomte la importancia de las Ligas de la enseñanza y de las organizaciones de la francmasonería; en este caso resaltamos el Gran Oriente de Francia fundado en 1773, Derecho humano de 1893, la Gran Logia de Francia (1894) y la Gran Logia Nacional francesa (1913).

Un apartado significativo es el que Ducomte dedica a la geopolítica de la laicidad y a las figuras y modelos de la laicidad turca promovida por Mustafá Ali Rhiza, Kemal Atatürk (1881-1938), la de México entre 1917 y 1991, la de la primera República portuguesa entre 1910 y 1926 y el debate que se está llevando a cabo en algunos países europeos sobre determinados símbolos religiosos islámicos. Concluye Jean-Michel Ducomte echando incienso sobre la importancia de la laicidad y su lucidez. Para él, “la laicidad es en fin un estado del espíritu que algunos han calificado de ‘moral’, y otros de ‘espiritualidad’. Se entremezclan cultura de la duda y curiosidad fraternal en la búsqueda del Otro, comprensión e interrogación, preocupación permanente de volver la sociedad aceptable al mismo tiempo que diversa” (pág. 59).

Frente a la concepción estricta de la laicidad de Valéry Giscard d’Estaing y Jacques Chirac, el actual Jefe del Estado francés Nicolas Sarkozy el 20 de diciembre de 2007 se expresó en Roma, en términos de laicidad madura, reconociendo que “las raíces

²² GENEVOIS, Henri, “Notice” introductoria a *ABC de la démocratie. Les enseignements de Gambetta*, cit. (n. 19), p. xx.

²³ FREPPEL, Charles-Émile, *Lettre de Mgr l’évêque d’Angers à Monsieur Léon Gambetta, député* (Moulins, Imprimerie de C. Desoriers, 1878), p. 1.

²⁴ *Ibíd.*, pp. 2-3.

²⁵ *Ibíd.*, p. 7.

²⁶ *Ibíd.*, p. 8.

²⁷ *Ibíd.*, p. 14.

de Francia son esencialmente cristianas” y apelando por una “laicidad positiva, es decir, una laicidad que, respetando sobre todo la libertad de pensamiento de creer y de no creer, no considere que las religiones son un peligro, sino sobre todo un punto a favor”. Para Sarkozy, la República francesa necesita “católicos convencidos que no teman afirmar lo que son y aquello en lo que creen”²⁸.

La Encíclica de Pío X *Iam dudum in Lusitania* de 24 de mayo de 1911 hablaba de con “cuan increíble velocidad se ha caminado desde hace algún tiempo en Portugal para oprimir a la Iglesia con toda clase de atroces atropellos” (Nº 1), pero antes en la Carta Encíclica *Vehementer Nos* de 11 de febrero de 1906 se había quejado de la promulgación de la Ley de separación de 1905 “que rompe violentamente las seculares relaciones del Estado francés con la Sede Apostólica y coloca a la Iglesia de Francia en una situación indigna y lamentable” (Nº 1). A mayor abundamiento, en la Exhortación apostólica *Vehementer nos esse sollicitos* de 23 de septiembre de 1910, Pío X reiteraba: “que sea necesario separar al Estado de la Iglesia es una tesis absolutamente falsa y un error pernicioso, porque basada en el principio de que el Estado no debe reconocer culto religioso alguno, es gravemente injuriosa a Dios, fundador y conservador de las sociedades humanas, al cual debemos tributar culto público y social” (Nº 5). Este tipo de textos no parecen interesarle a Ducomte, como tampoco adelanta que ya Léon Gambetta se había pronunciado sobre la conveniencia de la separación de las Iglesias y el Estado en un discurso en Saint-Quentin el 17 de noviembre de 1871, es decir con bastante anticipación a la ley de 1905, en los siguientes términos: “Yo deseo con todo el poder de mi alma que se separen no solamente las Iglesias del Estado, sino que se separen las escuelas de la Iglesia. Es para mí una necesidad de orden político, es más añadiría de orden social”²⁹.

La obra se cierra con un glosario en el que se examinan los siguientes conceptos y personajes claves en la laicidad francesa: anticlericalismo, ateísmo, Ferdinand Buisson (1841-1932), clero secular, Émile Combes (1835-1921), Concordato, Marie-Jean-Antoine-Nicolas de Caritat marqués de Condorcet (1743-1794), congregaciones, Constitución civil del clero de 1790, contrarreforma, dogma, Jules Ferry (1832-1893), Charles Fourier (1772-1837), galicanismo, Léon Gambetta (1838-1882), François Guizot (1787-1874), inquisición, Joseph Lakanal (1762-1845), libertad de conciencia, ley del primero de julio de 1901, las Luces, Jules Michelet (1798-1874), Orden moral, positivismo, principio de autoridad, proselitismo, Edgar Quinet (1803-1875), secularización, Syllabus, ultracismo, ultramontanismo, Pierre-Marie-René Waldeck Rousseau (1846-1904) y Max Weber (1864-1920). A continuación se recogen las fechas claves en la laicidad francesa desde 1789 y una bibliografía selectiva.

Jean-Michel Ducomte, Presidente de la Liga de la Enseñanza, no hace más que reflejar en este libro sus particulares puntos de vista. Es profesor titular (maître de conférences) de Derecho público en el Instituto de Estudios Políticos de Toulouse. Es autor también de una serie de consideraciones interesantes e interesadas sobre la laicidad, bajo el título *Régards sur la laïcité* (Paris, 2001), libro publicado por las Ediciones Masónicas de Francia, y de una síntesis sobre la Ley de separación de 1905 aparecida en 2005 en la misma editorial y colección donde ha visto la luz el libro que estamos recensionando. El 28 de noviembre de 2009, en un Congreso celebrado

²⁸ Ver el texto completo del *Discours de Nicolas Sarkozy au Palais du Latran*, 20 de diciembre de 2007, en <http://www.la-croix.com>.

²⁹ *ABC de la démocratie. Les enseignements de Gambetta*, cit. (n. 19), p. 89.

en París, Ducomte intervino en el homenaje a Francisco Ferrer Guardia, con una ponencia titulada *François Ferrer Guardia, symbole de la lutte anticléricale en Europe*. Ducomte mantiene contactos científicos en España con la denominada Unión de Ateos y Librepensadores, por lo que no hace falta añadir nada más que, por otra parte, no haya podido ya deducirse de la lectura sumaria de esta recensión.